

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Islas del Allántico Sur ———

FISCALIA DE ESTADO

3.0 No 355 de fecha 23/05/94

VISTO que los actos administrativos emanados de este Organismo son en todos los casos notificados por cédula a las partes interesadas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facultar al personal que presta servicios en esta Fiscalía de Estado, para que realice la notificación de los actos administrativos mencionados, en los términos del artículo 135 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial $N9\ 3$ y su Decreto Reglamentario $N9\ 444/92$.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 19.- Autorizar a los Sres. Pablo Andrés MARTINEZ FLORES, Daniel Alejandro LEON, Javier FOURASTIE, Marcelo Raúl MONESTEROLO, Ricardo Hugo FRANCAVILLA y Carlos José María CHIESA, a realizar las notificaciones que resulten de la tramitación de los expedientes que gestiona este Organismo de control, en los términos del artículo 135 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

ARTICULO 20.- Notifíquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 001 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy

~4 ENE 1994

DR. VIRGILO J. MARTINEZ DE SUCRE

Provincia de Tierra del Fuego. Antártica e Islas del Atlantico Sur